



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25800
19 de mayo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

NOTA VERBAL DE FECHA 19 DE MAYO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
FRANCIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente un memorando del Gobierno de Francia sobre el establecimiento de zonas de seguridad en Bosnia y Herzegovina.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean-Bernard MERIMEE

ANEXO

Memorando del Gobierno de Francia sobre las zonas seguras

CONCEPTO DE ZONAS DE SEGURIDAD

A. Generalidades

1. Por zona segura se entiende una zona con un perímetro de límites precisos, colocada bajo la protección de las Naciones Unidas, en que está asegurada la prestación de asistencia humanitaria y se prohíbe todo acto de agresión.
2. La resolución 824 de 6 de mayo de 1993 declara que "Sarajevo, y otras zonas amenazadas, en particular las ciudades de Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica y sus alrededores, deberían ser tratadas como zonas seguras por todas las partes interesadas y deberían permanecer libres de ataques armados y de cualquier otro acto hostil". La resolución demuestra precaución en cuanto a la manera de asegurar la protección de esas zonas y deja a otra resolución lo que se refiere a la autorización de empleo de la fuerza militar.
3. El objetivo general del proyecto debería ser poner fin a las conquistas territoriales de las fuerzas serbias de Bosnia y Herzegovina y lograr una solución negociada entre las partes interesadas.
4. Se debería modificar el mandato de la UNPROFOR a fin de encargarle oficialmente y con mayor claridad que en la resolución 824 (1993) la labor de garantizar la seguridad de las zonas protegidas. Para este fin, una nueva resolución debería disponer explícitamente la posibilidad de recurrir a la fuerza, por todos los medios necesarios.

B. Funciones de la UNPROFOR

5. Las nuevas funciones de la UNPROFOR en las zonas seguras podrían ser las siguientes: obviamente, tales funciones dependen de la escala de las fuerzas desplegadas, lo que obliga a considerar varias opciones como se describe en el párrafo 7 infra:
 - a) En una opción ligera sin unidades constituidas:
 - Disuadir las agresiones;
 - Observar la cesación del fuego;
 - Facilitar las actividades de asistencia a la población.
 - b) En una opción ligera con unidades constituidas:
 - Disuadir las agresiones;
 - Supervisar la cesación del fuego;

- Ocupar algunos puntos importantes sobre el terreno;
 - Participar en las actividades de socorro a la población.
- c) En una opción pesada:
- Oponerse a las agresiones;
 - Supervisar la cesación del fuego;
 - Ocupar los puntos importantes sobre el terreno;
 - Participar en las actividades de asistencia a la población;
 - Mantener abiertos uno o más corredores logísticos a través de las zonas serbias;
 - Incautar, en caso necesario, los armamentos pesados y llevar a cabo la desmilitarización.

6. Los criterios que se aplicarían para iniciar el empleo de la fuerza, estipulados en forma limitada, podrían ser en particular, los siguientes:

- a) El bombardeo de las zonas seguras por las fuerzas de una de las facciones;
- b) La incursión armada en zonas seguras;
- c) La denegación de la libertad de circulación de la UNPROFOR y de los convoyes humanitarios protegidos.

C. Modalidades de acción propuestas

7. Se pueden considerar tres opciones para asegurar la protección de las poblaciones amenazadas cuyo número asciende a una cifra estimada de 500.000 habitantes y refugiados en Sarajevo, 200.000 en Tuzla, 10.000 en Zepa, 80.000 en Gorazde, 310.000 en Bihac, 30.000 en Srebrenica y 15.000 en Foca.

- a) Dos opciones ligeras que consisten, si no hay unidades constituidas, en el establecer una presencia simbólica de las Naciones Unidas o en asegurar la supervisión de un perímetro limitado con relativamente pocas fuerzas:
- El establecimiento de una presencia de las Naciones Unidas requiere el despliegue de equipos de observadores en todas las zonas (varias docenas);
 - La supervisión de perímetros restringidos requiere la participación de una brigada en Sarajevo (5.000 efectivos) y de un batallón (900 efectivos) en cada una de las otras cuatro zonas (considerando a Gorazde y Foca como una zona y a Srebrenica y Zepa como otra).

En la primera etapa, el despliegue se podía limitar a una compañía por cada enclave en Bosnia oriental.

/...

b) Una opción pesada consistiría, en el caso de un gran perímetro, en asegurar la libre circulación de las fuerzas de las Naciones Unidas y prevenir cualquier agresión enemiga, particularmente con su artillería. La escala de las fuerzas necesarias para garantizar todas las misiones a que hace referencia el inciso c) del párrafo 5 asciende a una división (15.000 a 20.000 efectivos) para Sarajevo y a una brigada (5.000 efectivos) para cada una de las otras cuatro zonas;

c) En todos los casos, sería conveniente tener en cuenta una unidad de intervención consistente en una brigada ligera (3.000 efectivos) y el empleo de la fuerza aérea (que ya está parcialmente desplegada en el marco del establecimiento de la zona de prohibición de vuelos), a fin de poder hacer frente a posibles agresiones en gran escala.

D. Participación, control político y comando

8. Consideramos que la participación eficaz sobre el terreno de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia junto a los países que ya están participando aumentaría la credibilidad de ese concepto de zonas seguras y permitiría que fuera suficiente la aplicación de las opciones ligeras. El establecimiento de esas zonas debería estar acompañado por el nombramiento de una autoridad política por parte del Secretario General de las Naciones Unidas que se encargara de controlar las acciones que se llevasen a cabo, y por el establecimiento de una organización de comando que asegurase, en particular, la coordinación entre las fuerzas terrestres y aéreas. Esas dos disposiciones, que son intrínsecamente necesarias, deberían además estar de conformidad con los preparativos para el período de transición conducente a la aplicación final del plan de paz Vance-Owen.
